

Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los dos aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

Programa

Especialidad: Técnico de formación básica de personal

1. El factor humano en las organizaciones del trabajo: Modelos de comportamiento de la organización.
2. La función de personal en las organizaciones de trabajo. Evolución de las organizaciones.
3. Evolución histórica y tendencias actuales de la gestión de personal.
4. Estructura y organización del Departamento de personal en la organización del trabajo.
5. Estudio de organigramas. Planificación del personal.
6. Fuentes y técnicas de reclutamiento del personal. Preselección de candidatos.
7. Selección de personal: Supuestos básicos. Políticas de selección de personal.
8. Conocimiento y comprensión de la personalidad. La entrevista en la selección de personal.
9. Técnicas de selección de personal.
10. Dirección motivadora de recursos humanos. El proceso motivacional. Rendimiento y satisfacción en el trabajo.
11. El servicio de formación en las organizaciones del trabajo.
12. Formación de formadores. Estudio del potencial humano de la organización con vistas a su formación y promoción.
13. El análisis de necesidades de formación en la organización del trabajo.
14. Criterios para la formación interna.
15. Análisis de puestos de trabajo. Calificación y clasificación.
16. Planificación y previsión de plantillas.
17. Establecimiento de objetivos en la formación. Políticas de formación.
18. Elaboración de planes de formación. Planificación y programación de formación.
19. Tipos de formación: De perfeccionamiento, de promoción, de reconversión.
20. Psicopedagogía del adulto en formación. Formas de aprendizaje.
21. Diseño y elaboración de cursos de formación.
22. Ayudas pedagógicas. Preparación de clases: Fijación de objetivos.
23. Métodos de formación (I): Enseñanza programada. Método del descubrimiento. Método del caso.
24. Métodos de formación (II): Método del trabajo en grupo. Método «Phillips 66».
25. Métodos de formación (III): Método de creatividad. Microenseñanza.
26. Medios en la formación. Medios audiovisuales.
27. Programación de la formación por colectivos: Gestores, técnicos, cuadros y mandos, mandos intermedios, ejecutantes.
28. Planes de carrera profesionales.
29. Evaluación de la formación: Políticas y finalidad.
30. Evaluación de los formandos. Clases de pruebas.
31. Promoción y desarrollo de los recursos humanos. Inventario de recursos humanos.
32. Etapas del plan de formación: Desarrollo. Objetivos. Identificación de necesidades. Programación. Ejecución y control.
33. Medidas complementarias: Comunicaciones. Relaciones entre las demás organizaciones del trabajo (públicas y privadas).
34. La formación permanente: Fines y situación actual.
35. El presupuesto de formación: Aspectos económico-financieros, subvenciones.
36. Adecuación hombre-puesto de trabajo. Selección-integración-adaptación.
37. Seguimiento y evaluación del período de prueba. Incorporación a la plantilla. Trámites administrativos.
38. Aspectos fundamentales de la legislación laboral: El Estatuto de los Trabajadores.
39. Estructura organizativa y trabajo en equipo. Los grupos en la organización del trabajo.
40. Los interlocutores sociales. Organizaciones sindicales. Centrales sindicales.
41. La negociación colectiva. Proceso de la negociación.

ANEXO III

Tribunal titular

Presidente: Don Carlos Ramos Aspiroz, Coronel del Arma de Infantería del Ejército de Tierra.

Secretario: Don José María Hoyos Fernández, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Vocales:

Don José María Parga López, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa.

Doña Teresa Díaz-Atauri, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Servicios y Administrativos del INTA.

Don Antonio Balmisa Páramo, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Pastor Esquerdo, Coronel de Cuerpo de Intendencia del Aire.

Secretario: Don Juan Carlos Carpintero Sanz, Comandante del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

Vocales:

Don Ricardo López Velasco, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Miguel Martínez Sarmiento, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Servicios y Administrativos del INTA.

Don Antonio Gómez Morente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO IV

Don
con domicilio
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

12557 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 30 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 29 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta se acumulará a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido,

la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de julio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698612 de Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de Caja Postal.

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de Correos o de Caja Postal acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad autónoma correspondiente.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta sexta, 28071 Madrid, teléfono (91) 253 60 00 (extensión 2264).

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contraenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes fúvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente, el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en un plazo de quince días, previa oferta de los mismos.

8.5 Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quien enviará relación de éstos al Subsecretario del Departamento al que figure adscrito el Cuerpo, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, siendo los tres primeros de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema propuesto por el Tribunal susceptible de tratamiento multidisciplinar, relacionado con el programa de materias comunes, y un segundo tema a elección del opositor entre dos propuestos por el Tribunal y que tengan relación con cada uno de los grupos de materias específicas (jurídicas o económicas), ambas contenidas en el anexo II.

La opción de un determinado grupo de materias específicas para el desarrollo del tema vinculará al opositor para la realización del tercer ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un periodo de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas de Seguridad Social contenidas en el anexo II, que será leído ante el Tribunal.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios, aportados por ellos mismos antes del acto del examen.

De este ejercicio estarán exentos los aspirantes por promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en el plazo máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos al azar del grupo de materias siguientes, contenidas en el anexo II:

a) Los opositores que opten por el grupo de materias de carácter jurídico deberán exponer cuatro temas del grupo de materias jurídicas distribuidas como se indica a continuación:

Un tema de alguno de los siguientes epígrafes: «Seguridad Social» (temas 1 al 12), «Economía de la Seguridad Social» (temas 51 al 55), y «Sociología de la Seguridad Social» (temas 56 al 58).

Un tema de algunos de los siguientes epígrafes: «Derecho del Trabajo» (temas 59 al 80) y «Derecho Mercantil» (temas 81 al 85).

Dos temas del siguiente epígrafe: «Derecho de la Seguridad Social» (temas 13 al 50).

b) Los opositores que opten por el grupo de materias económicas expondrán cuatro temas del grupo de materias económicas distribuidas como se indica a continuación:

Un tema del epígrafe siguiente: «Seguridad Social» (temas 1 al 35).

Un tema del epígrafe siguiente: «Economía de la Seguridad Social» (temas 36 al 43).

Dos temas de alguno de los epígrafes siguientes: «Economía General» (temas 44 al 70) y «Hacienda Pública» (temas 71 al 85).

Los opositores dispondrán de un periodo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un periodo máximo de diez minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados por los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio.-De carácter voluntario, a efectuar por los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores. Consistirá en:

A) Realizar por escrito una traducción directa sin diccionario, durante el tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

B) Elaboración por escrito, y durante un tiempo máximo de media hora, de un resumen en castellano del texto en el idioma elegido que les será leído.

Los idiomas sobre los que versará este ejercicio son: Francés, Inglés o ambos.

Curso selectivo: El curso selectivo tendrá una duración inferior a tres meses, a partir de la fecha indicada en la base 8.5 y constará de dos fases:

La primera, de una duración no inferior a un mes, consistirá en la participación en un curso de formación.

La segunda se desarrollará en las diferentes Direcciones Provinciales del Sistema de la Seguridad Social existentes en una provincia y tendrá como objetivo el conocimiento general de las tareas desarrolladas en las mismas.

Por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se concretará la duración de cada una de las fases del curso selectivo, el contenido del curso de formación y las provincias en donde los aspirantes realizarán la segunda fase.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de procedencia.

Durante el curso selectivo por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ofertará a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes cuya cobertura se considere conveniente en la atención a las necesidades de los servicios.

2. Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición se calificarán de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener, como mínimo, cinco puntos. El segundo ejercicio se calificará «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente.

El cuarto ejercicio se calificará de cero a cinco puntos cada idioma. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna, se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio y caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

El opositor que obtenga la calificación de «apto» en algún ejercicio o bien alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas.

Curso selectivo: Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Tribunal, en base a los informes emitidos por los responsables de cada una de las fases del curso selectivo, calificándose de aptos o no aptos.

ANEXO II

Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

PRIMER EJERCICIO (PARTE COMÚN)

Teoría Política y Derecho Constitucional

Tema 1. El Estado. Distintas concepciones y elementos constitutivos. El Estado y el Derecho. La aparición del Estado moderno y su evolución. Tipos de Estado contemporáneos.

Tema 2. El Estado democrático de Derecho. El papel de la Constitución en el Estado de Derecho. Tendencias del constitucionalismo de nuestro tiempo.

Tema 3. El ordenamiento jurídico internacional y su validez interna en los Estados. El fenómeno de la supranacionalidad. Especial referencia a las Comunidades Europeas. El Derecho Comunitario.

Tema 4. La Constitución Española: Génesis y significado. El desarrollo normativo de la Constitución.

Tema 5. La estructura territorial del poder del Estado Contemporáneo. Tipos de Estado. El Federalismo Moderno. El Estado Unitario descentralizado.

Tema 6. El Estado de las Autonomías en España, antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución Española de 1978.

Tema 7. Los derechos y libertades públicas. Regulación y límites. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

Tema 8. Los partidos políticos y los Sindicatos en España. Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

Tema 9. La representación política. Los sistemas electorales. El sistema electoral español.

Tema 10. Organización de las Cortes Generales. Los Reglamentos de las Cámaras: Naturaleza jurídica. Organos de gobierno de las Cámaras y sus funciones.

Tema 11. Los grupos parlamentarios y el funcionamiento de las Cámaras. El estudio de los parlamentarios. El Estatuto de los parlamentarios autonómicos.

Tema 12. Los procedimientos legislativos especiales: Análisis de los distintos tipos. Especial referencia a la Ley de Presupuestos.

Tema 13. El control parlamentario sobre las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. Otorgamiento de autorizaciones y otros actos de Congreso con eficacia jurídica directa.

Tema 14. El control parlamentario de la acción del Gobierno. Interpelaciones y preguntas. Medios de control. Otorgamiento y retirada de la confianza al Gobierno: Voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

Tema 15. La reforma constitucional. Significado político. Iniciativa y procedimiento.

Tema 16. Derecho constitucional: Naturaleza y significación. La Constitución: Contenido y clases. La Constitución Española de 1978: Características generales y principios fundamentales de la misma. División de poderes.

Tema 17. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: Su división. El poder del Estado: Caracteres y limitaciones.

Tema 18. El Rey: Su posición constitucional; sus poderes. El Gobierno: Composición y funciones. El Gobierno y la Administración.

Tema 19. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Elaboración del proceso legislativo. Las Diputaciones Permanentes. Principales funciones de las Cortes.

Tema 20. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. Composición del Gobierno.

Tema 21. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 22. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones: Su composición y competencia. El Defensor del Pueblo. Organos consultivos de la Administración del Estado. El Consejo de Estado. Otros Organismos consultivos.

Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración

Tema 23. La Administración Pública. Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado: El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. Administración y Gobierno.

Tema 24. La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración.

Tema 25. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos Históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho Administrativo.

Tema 26. La Administración pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límite.

Tema 27. Las fuentes del Derecho Administrativo (I). Jerarquías de las fuentes. La Constitución. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Leyes y Decretos-legislativos.

Tema 28. Las fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Conceptos y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 29. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones Locales. Conflicto entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.

Tema 30. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 31. El administrado: Concepto y clases; los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Las situaciones especiales de poder y sujeción. Capacidad práctica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo.

Tema 32. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 33. La eficacia del acto administrativo: Principios generales: Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo (I). Concepto naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

Tema 35. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 36. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudios de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 37. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 38. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos: Previos, iniciación, tramitación, suspensión del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.

Tema 39. La sentencia. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de las sentencias dictadas.

Tema 40. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causas y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 41. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: Cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia. Jurisdicción competente.

Tema 42. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

Tema 43. El servicio público: Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 44. La Administración Central del Estado. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial (referencia). El núcleo orgánico central de los Ministerios. Los altos órganos. El Ministerio y su entorno: El Gabinete del Ministro.

Tema 45. Organos de apoyo administrativo del Ministro y órganos auxiliares. La Subsecretaría y sus competencias. Las Secretarías Generales Técnicas. Las unidades de línea jerárquica. Secretarios de Estado y Secretarios Generales. Los Directores Generales: Estructura orgánica, potestades y competencias.

Tema 46. La prolongación territorial de los Ministerios civiles: Principales problemas planteados. Los órganos unitarios de representación política. Delegados del Gobierno. Gobernadores civiles y otras autoridades de competencia general. La organización administrativa de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.

Tema 47. Centralización y descentralización: Concepto, requisitos y clases. Tendencias actuales. La descentralización funcional. Concentración y desconcentración: Conceptos, requisitos y clases.

Tema 48. Características de los Entes públicos descentralizados. Sus relaciones con la Administración Central. La tutela y vigilancia administrativa.

Tema 49. La construcción del Estado de las Autonomías: Cuestiones generales. Las organizaciones centrales de las Comunidades Autónomas. Potestad de autogobierno y bases del Régimen Jurídico. Gobierno y Administración en las Comunidades Autónomas. La Presidencia del Gobierno o Consejo de las Comunidades Autónomas y los órganos de competencia general.

Tema 50. La organización central de las Comunidades Autónomas. Las Leyes del Régimen Jurídico de las Administraciones Autónomas. Las Consejerías y sus órganos dependientes. Coincidencia y diferencia en el régimen jurídico de las Comunidades Autónomas. Potestades y competencias de las Comunidades Autónomas. La potestad legislativa. Las competencias administrativas. Las transferencias estatales y el estado actual de la cuestión.

Tema 51. La financiación de las Comunidades Autónomas. Planteamiento constitucional y problemas generales. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Los conciertos económicos. La compensación financiera entre regiones.

Tema 52. La Administración Local. Éntes que lo integran. Regulación constitucional y estatutaria. Examen especial de la nueva Ley de Régimen Local.

Tema 53. El personal al servicio de la Administración Pública: Concepto y clases de funcionarios. La carrera de los funcionarios. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 54. Los derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación, participación y huelga. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Extinción de la relación funcional. Régimen disciplinario.

Tema 55. Personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen General. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El Acuerdo Marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

Tema 56. Administración Pública y sociedad. Administración y pluralismo político y social. La participación de los administrados. Administración y partidos políticos. Sindicatos, grupos profesionales y organizaciones confesionales. La Administración y los grandes intereses económicos. La Administración Pública y planificación económica indicativa. Política económica y social concertada. Los Consejos Económicos y Sociales.

Tema 57. Planificación y dirección administrativa. Definición de objetivos. Evaluación de recursos. Los recursos materiales y financieros. Principales problemas de la Administración de personal.

Tema 58. La adopción de decisiones. Iniciativa y formalización. Las comunicaciones en la organización administrativa. La obtención de la información, su circulación y tratamiento.

Derecho Comunitario

Tema 59. Las Comunidades Europeas. Antecedentes y objetivos. El proceso de integración de España en la CEE: El Acuerdo de Adhesión de 1985. La financiación.

Tema 60. Instituciones Comunitarias: El Consejo y la Comisión: Composición y competencias. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades.

Tema 61. El Derecho Comunitario. Sus Fuentes. Especial referencia al Reglamento Comunitario. Derecho Comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros. La integración del Derecho Comunitario Europeo en el ordenamiento jurídico español.

Tema 62. Las libertades básicas del sistema comunitario: La libre circulación de mercancías, de capitales y la libre circulación de trabajadores. Especial referencia a la política social. El Fondo Social Europeo.

Informática

Tema 63. Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de «hardware». Unidad central de proceso. Memorias auxiliares. Unidades de entrada y salida. Multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido. Trabajo en línea y por lote.

Tema 64. Noción de fichero y registro. Soporte de la información. Características y clasificación. Modos de acceso. Soportes de entrada, salida e intermedios. Codificación.

Tema 65. El «software». Lenguajes máquina, ensambladores y evolucionados. Paquetes de programas generales. Noción de banco de datos.

Tema 66. Fases de desarrollo de un estudio informático. Definición del problema. Análisis funcional. Análisis orgánico. Programación. Prueba. Documentación.

Tema 67. Almacenamiento de datos. Organización secuencial indexada y aleatoria. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso según la organización.

Derecho Civil

Tema 68. Concepto del derecho. Fuentes del derecho. Derecho público y privado. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Concepto del Derecho Civil.

Tema 69. El Derecho Civil español. Sus rasgos distintivos. El Código Civil español. La Ley: Procesos formativos de la Ley.

Tema 70. Interpretación de la norma jurídica: Concepto, clases. La laguna del ordenamiento: La analogía. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la Ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el espacio. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo. Caducidad y prescripción.

Tema 71. La relación jurídica y el sujeto del Derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual y la persona jurídica: Capacidad y representación.

Tema 72. Las obligaciones jurídicas. Clases: Cumplimiento. El contrato: Concepto, elementos, nulidad y rescisión. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios.

Tema 73. El documento público: Requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.

Tema 74. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonios. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 75. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada o intestada. El testamento: Clases.

TERCER EJERCICIO (GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS)

Seguridad Social

Tema 1. Seguridad Social. terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social: Conceptos y caracteres: clases, extensiones y límites de las necesidades sociales.

Tema 2. Las medidas de la Seguridad Social. La asistencia pública: Principios y evolución. La previsión individual: El ahorro, concepto y clases. La previsión colectiva: La Mutualidad. Estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 3. Las medidas de Seguridad Social. Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintos. La previsión social: Concepto y caracteres. La Seguridad Social en sentido técnico. Concepto, fundamento y desarrollo.

Tema 4. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales. La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. La norma mínima de Seguridad Social de la OIT (Convenio 102). La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 5. La armonización y la coordinación de la Seguridad Social en el ámbito internacional. La armonización en el marco de la Comunidad Económica Europea: Estudio particular de las recomendaciones sobre enfermedades profesionales y de la directiva sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La labor armonizadora de los Organismos internacionales: OIT, Consejo de Europa y AISS.

Tema 6. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social: Desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista: Sus repercusiones en la organización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos privados en materia de Seguridad Social.

Tema 7. Generalidades sobre las prestaciones de la Seguridad Social: Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

Tema 8. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social: Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico.

Tema 9. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social, unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

Tema 10. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos y doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y leyes más significativas. Seguros basados en la responsabilidad empresarial: Seguros sociales, mecanismos complementarios de base profesional y empresarial.

Tema 11. La Seguridad Social en España. El sistema actual. Constitución y contenido. La reforma de la Seguridad Social a través de la Ley de Bases de 1963. Causas de la reforma. Principios políticos inspiradores. Los conflictos y prestaciones: Ideológicos de interés y técnica. Valoración.

Tema 12. La Seguridad Social en España. Crisis del actual modelo de Seguridad Social. Programas de reforma en la transición política. El modelo de la Seguridad Social en la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas.

Derecho de la Seguridad Social

Tema 13. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. Estructura y contenido. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Modificaciones que introduce.

Tema 14. La Seguridad Social en España. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el

Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los Reglamentos de aplicación. Clases y naturaleza. Enumeración

Tema 15. Ambito subjetivo de aplicación del sistema: Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del régimen general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros, españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del régimen general.

Tema 16. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el sistema y en el régimen general. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 17. Contingencias y situaciones protegidas: El concepto de accidente de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 18. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 19. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad o higiene en el trabajo.

Tema 20. La revalorización de las prestaciones. Las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 21. La prestación por incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 22. La Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. Su justificación. Análisis de su contenido con especial referencia a periodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensiones. Las disposiciones adicionales. El derecho transitorio. El Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, en materia de racionalización de pensiones de jubilación e invalidez permanente.

Tema 23. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 24. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras: Beneficiarios. Contenido.

Tema 25. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 26. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 27. La protección por muerte y supervivencia. Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción, el auxilio por defunción. Normas específicas para en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 28. La protección a la familia: Normativa vigente. Beneficiarios de las prestaciones. Requisitos. Cuantía de las prestaciones. Protección en supuestos especiales.

Tema 29. La protección por desempleo. El desempleo protegido. Tipos de prestaciones: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento, duración, suspensión, extinción y reapertura del derecho. Normas especiales para ciertas categorías de trabajadores. Incompatibilidades.

Tema 30. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas prácticas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 31. Régimen financiero: Fuente de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 32. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Excepciones: En relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimos.

Tema 33. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de recaudación.

Tema 34. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Titulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes. Subasta de bienes. Concerto para la recaudación de cuotas de la Seguridad Social en vía ejecutiva. Competencias en esta materia.

Tema 35. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos: Régimen jurídico general y estructura anual. Otros Organismos con competencias en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 36. La colaboración en la gestión. Las Mutuas patronales. Naturaleza jurídica y caracteres. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 37. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. La atribución de competencias en materia de personal. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 38. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo. Carácter y orientaciones internacionales: Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

Tema 39. Procedimiento administrativo. En materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación, en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 40. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 41. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CEE. Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: Especial referencia del Reglamento 1408/1971 y 574/1972 de la CEE y sus actualizaciones.

Tema 42. Los regímenes especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y empresarios. Acción protectora.

Tema 43. Régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 44. Régimen especial de trabajadores del mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 45. Régimen especial de la minería del carbón. Antecedentes. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y de la acción protectora con respecto al régimen general.

Tema 46. Régimen especial de empleados de hogar. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 47. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 48. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 49. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general. Especialidades. El beneficio de la asistencia sanitaria. La libre elección de médico y sus limitaciones.

Tema 50. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

Economía de la Seguridad Social

Tema 51. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación. El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía en los países de la CEE y en España. La riqueza y la renta nacional de España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CEE.

Tema 52. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo social total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las Instituciones de la Seguridad Social.

Tema 53. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: los gastos, la evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones, la evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CEE.

Tema 54. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los ingresos, la evolución de la estructura de los ingresos en la

última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CEE.

Tema 55. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Sociología de la Seguridad Social

Tema 56. Asistencia sanitaria y enfermedad en España. Análisis de la morbilidad. Su distribución espacial. Clases sociales y enfermedad. El equipamiento sanitario de la Seguridad Social y recursos humanos. Instituciones abiertas e Instituciones cerradas. Su distribución espacial. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Niveles de satisfacción. La imagen según afiliados y beneficiarios. La opinión de los profesionales de la Sanidad. La opinión pública.

Tema 57. La tercera edad: Su distribución espacial, por clases sociales y por niveles culturales y económicos. Las necesidades de la tercera edad y el grado y amplitud de su cobertura por la Seguridad Social. Distribución espacial de los equipamientos y servicios.

Tema 58. El desempleo en España. Sus aspectos sociales. El desempleo según edades y sexo. Distribución del desempleo por sectores económicos. La distribución espacial del desempleo. El desempleo juvenil. Incidencias de la política de empleo: Previsiones y proyecciones de la población juvenil. Nuevas formas de empleo. Los jóvenes no cubiertos por la acción protectora de la Seguridad Social.

Derecho del trabajo

Tema 59. El derecho del trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del derecho. Las fuentes del derecho del trabajo.

Tema 60. El convenio colectivo, concepto y naturaleza. Las unidades de contratación, capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 61. El convenio colectivo. Los efectos del convenio colectivo. La interpretación del convenio colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios colectivos impropios.

Tema 62. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del derecho del trabajo.

Tema 63. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: La huelga y el cierre patronal. Otros aspectos colectivos de alteración de la relación laboral. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades Públicas.

Tema 64. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. Concepto del contrato de trabajo. Las relaciones de trabajo especiales. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El periodo de prueba.

Tema 65. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. El Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Los servicios médicos de Empresa. Inamovilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 66. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal. Servicio militar. Privación de la libertad. Excedencias. Subrogación empresarial. El poder disciplinario. Procedimiento sancionador.

Tema 67. El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causa. Forma, lugar y tiempo de despido. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Despidos especiales. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 68. Los procesos de trabajo en España. Organos de la Jurisdicción de Trabajo, Jurisdicción y competencias.

Tema 69. El Tribunal Central de Trabajo. Su organización y competencias. La Sala Sexta del Tribunal Supremo: Su organización y competencias.

Tema 70. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Medidas precautorias.

Tema 71. Conciliación obligatoria previa en el procedimiento laboral. Naturaleza jurídica, procedimiento y efectos. La vía administrativa previa.

Tema 72. El proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Magistrado.

Tema 73. Proceso ordinario. El acto de la vista. Ratificación y modificación de la demanda. La prueba. Allanamiento y reconvencción. Conclusiones definitivas. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 74. Procesos especiales. Fundamentos de su existencia. Procesos en materia de despido y sanciones. Procesos derivados de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

Tema 75. Procesos especiales: Procedimiento en conflictos colectivos. Procesos por vacaciones, clasificación profesional y procedimientos de oficio. Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas.

Tema 76. Otros procesos especiales: Procesos de Seguridad Social. Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social. Procedimiento en materia electoral.

Tema 77. El recurso de suplicación.

Tema 78. El recurso de casación. Recurso en interés de Ley.

Tema 79. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

Tema 80. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: Su regulación en España. La mediación. El arbitraje.

Derecho Mercantil

Tema 81. Derecho Mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio, sistema español. Las fuentes del derecho Mercantil. El Código de Comercio de 1855. Los usos del comercio.

Tema 82. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la Empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil. Ejercicio del comercio por personal casado. Las obligaciones profesionales del empresario. La Sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 83. Títulos valores: Concepto y clases. La letra de cambio. Su formación histórica y naturaleza. Sistemas cambiarios. El cheque. Libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 84. La quiebra. Declaración de quiebra. Organos de la quiebra. Formación de la masa activa de la quiebra. Formación de la masa pasiva. Terminación del procedimiento. Quiebra de Sociedades Anónimas. Quiebras de otras Sociedades.

Tema 85. Suspensión de pagos: Naturaleza. Organos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio. Efectos y rescisión. Administración judicial de Empresas embargadas.

(GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS)

Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. Estructura y contenido. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Modificaciones que introduce.

Tema 2. La Seguridad Social en España. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los reglamentos de aplicación. Clases y naturaleza. Enumeración.

Tema 3. Ambito subjetivo de aplicación del sistema. Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del régimen general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del régimen general.

Tema 4. Normas de afiliación. Altas y bajas en el sistema y en el régimen general. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 5. Contingencias y situaciones protegidas: El concepto de accidentes de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 6. Acción protectora: Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad: Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 7. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 8. La revalorización de las prestaciones, las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 9. La prestación de incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedad profesional. Las prestaciones recuperadoras.

Tema 10. La Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. Su justificación. Análisis de su contenido, con especial referencia a periodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensiones. Las disposiciones adicionales. El derecho transitorio. El Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, en materia de racionalización de pensiones de jubilación e invalidez permanente.

Tema 11. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La calificación y revisión de la invalidez. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedad profesional. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 12. La protección de vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 13. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 14. La protección por muertes y supervivencia. Requisitos y cuantía de las prestaciones de viudedad, orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional. La protección a la familia.

Tema 15. La protección por desempleo. El desempleo protegido. Tipos de prestaciones. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento, duración, suspensión, extinción y reapertura del derecho. Normas especiales para ciertas categorías de trabajadores. Incompatibilidades.

Tema 16. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas prácticas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 17. Régimen financiero. Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 18. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general: Excepciones. En relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimo.

Tema 19. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de recaudación.

Tema 20. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Concursos para la recaudación de cuotas de la Seguridad Social en vía ejecutiva. Competencias en esta materia.

Tema 21. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos; Régimen jurídico general y estructura actual. Otros organismos con competencia en materia de Seguridad Social: Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 22. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales. Naturaleza jurídica y caracteres. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas; colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 23. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función

Tema 33. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 34. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad en la protección de los riesgos profesionales. Medicina general. Especialidades. El beneficio de la asistencia sanitaria. La libre elección de Médico y sus limitaciones.

Tema 35. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

Economía de la Seguridad Social

Tema 36. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación: El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía en los países de la CEE y en España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CEE.

Tema 37. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo social total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. La transferencia de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las instituciones de la Seguridad Social.

Tema 38. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los gastos. La evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CEE.

Tema 39. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: los ingresos. La evolución de la estructura de los ingresos en la última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CEE.

Tema 40. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 41. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado según el origen de sus ingresos. Efectos económicos de la tasa sobre el valor añadido.

Tema 54. Balanza de pagos. Concepto y subbalanzas. La balanza de pagos en España y su evolución. Especial consideración de la balanza comercial.

Tema 55. El dinero: Concepto y funciones. Clases de dinero: Dinero legal y dinero bancario. Sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. La emisión de dinero. El sistema monetario español.

Tema 56. Los ciclos económicos: Concepto. Fases y variedades. Causas explicativas de las oscilaciones cíclicas. El desarrollo económico. Delimitación del concepto. La teoría económica moderna del desarrollo.

Tema 57. La inflación: Su concepto. Clase de inflación. Los efectos económicos y sociales de la inflación. Control de la inflación. Los programas de estabilización. La deflación: Concepto y efectos. La reactivación.

Tema 58. La política económica: Concepto y naturaleza. Fines y medios de política económica. Clase de política económica. Políticas sectoriales: Política agrícola y política industrial. Política de rentas.

Tema 59. Política fiscal: Concepto. Su paración y objetivos. La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económicos. Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 60. Política monetaria: Concepto y objetivos: Mecanismos de la política monetaria. Limitaciones de la política monetaria. Manejo de la Deuda Pública. Combinación de las políticas monetarias y fiscal.

Tema 61. Teoría de la planificación económica: Planificación y sistemas económicos. Los planes indicativos.

Tema 62. Papel de la producción agrícola en la economía española. Problemas generales y derivados de su estructura. Aspectos más destacados. La competencia con el exterior. Los problemas de regadío.

Tema 63. Plan General de Contabilidad Española. Aprobación. Estructura. Principios básicos. Situación actual.

Tema 64. Estructura económica internacional: Introducción teórica a la problemática internacional: El sistema monetario internacional: Evolución histórica y situación actual.

Tema 65. Estructura económica internacional: Procesos de integración económica. La Comunidad Económica Europea. Su formación y organización interna. La EFTA. Otros proyectos de integración económica.

Tema 66. La Ley General Presupuestaria. Principio general de la Ley General Presupuestaria. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 67. Los presupuestos y las cuentas del sistema de la Seguridad Social. Elaboración y aprobación del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El presupuesto y la cuenta de gastos: Estructura económica funcional y por regímenes. Las amortizaciones y las dotaciones a reservas.

Tema 68. Los presupuestos y cuentas del sistema de la Seguridad Social (continuación). El presupuesto y las cuentas de ingresos: Estructura de los ingresos por cotizaciones. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos. Las aplicaciones de las dotaciones para reservas y amortizaciones. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El balance de situación del sistema de la Seguridad Social: Concepto y función. La estructura del balance consolidado del sistema y su análisis.

Tema 69. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

Tema 70. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La intervención: Organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Hacienda Pública

Tema 71. El enfoque normativo de la actividad financiera. Papel del sector público en una economía de mercado.

Tema 72. Delimitación del sector público. Enfoques normativos, jurídicos, administrativos y cuantitativos.

Tema 73. La actividad financiera del sector público y el presupuesto. La eficacia en la asignación de los recursos. Los bienes públicos.

Tema 74. Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

Tema 75. El gasto público. Clases y dinámica. El gasto público, la estabilidad económica, la equidad y el desarrollo.

Tema 76. Los ingresos públicos. Clasificación de los ingresos. Dinámica.

Tema 77. Los principios tributarios. El principio del beneficio. La capacidad de pago. La equidad y sus clases. Otros principios.

Tema 78. Los ingresos públicos y la distribución de la renta. La incidencia del impuesto.

Tema 79. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el gasto.

Tema 80. El Impuesto sobre Sociedades.

Tema 81. El Impuesto sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Sucesiones.

Tema 82. Los impuestos sobre el volumen de ventas. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 83. La Deuda Pública. Diversas concepciones. La gestión de la Deuda Pública.

Tema 84. El sistema fiscal en la CEE. Problemas de armonización.

Tema 85. Financiación del déficit público, principales formas y problemas.

ANEXO III

Tribunal de las pruebas selectivas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

Titulares:

Presidente: Don Constantino Méndez Martínez, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Gabriel García Becedas, Catedrático de Universidad. Don Antonio García Lozano, Letrado de la Administración de la Seguridad Social. Don Luis Osorio Gullón, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Don Fernando López Huerta, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidenta: Doña Nieves Artajo de No. del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Gregorio Tudela Cambrónero, Profesor de Universidad. Don Agustín Herrera González, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Don Antonio Fernández Suárez, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social. Don J. Ángel Salcedo Cano, del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas, que actuará como Secretario.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número: declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12558 RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Aviación Civil.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.